

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 20 de septiembre del 2016

Estimado
Público en General.
Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud (FOSALUD), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10, numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere sobre "Listado de Asesores, determinando sus respectivas funciones", esta institución desde su creación, no registra dicha operación, por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



Lic. Juan Anibal Corea Villalta
Oficial de Información
FOSALUD